



MAT: APRUEBA APOORTE ECONOMICO AL TALENTO DEPORTIVO A 01 DEPORTISTA DESTACADO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 21 JUN 2018

DECRETO N° 3693



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
3. "Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y otros al igual que al Talento Deportivo año 2018"
4. Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°48 de fecha 07.03.2018, Sesión Ordinaria N°006 que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 22.03.2018, Aprueba Acuerdo N°48 de fecha 07.03.2018.-, que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018".

CONSIDERANDO:

Que la I. Municipalidad de Algarrobo, en el marco de su gestión contempla la ayuda Social a Deportistas y Artistas destacados de la comuna y que además presentan la Carencia de Recursos Económicos.

Informe Social N° 196 de Fecha 12 de Junio del 2018, de CAMILA ANDREA MANGIOLA DE GIORGIS.

Certificado N° 292 de Disponibilidad Presupuestaria Administración de Fondos de Fecha 04 de Mayo del 2018, extendido por la directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

Memorándum N° 27 e de Fecha 14 de Junio del 2018, Alcalde Sr. Jose Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

I.- Apruébese al Departamento Social para realizar entrega de Aporte Económico Municipal por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) a la señora Camila Andrea Mangiola De Giorgis, R.U.N. [REDACTED] en Representación de su hijo Menelik Nazir Mangiola, deportista destacado de la Comuna de Algarrobo en la especialidad de Bodyboard.-

II.- El gasto que este genere en el presente Decreto, impútese a la cuenta de Administración de Fondos N°114-05-92.- "Aporte Actividades Deportivas", según lo dispuesto por la Dirección de Administración y Finanzas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



JLYM/PMM/U.C./VSPM/saa.-

3 6 9 3

DISTRIBUCION:

-Depto de Finanzas (1)
-Tesorería Municipal (1)
-Unidad de Control (1)
-Depto. Social (1)
-Archivo (2)

21 JUN 2018

